

Convocatoria y Bases Legales Promoción “La Caja Mágica”

BASE 1ª: OBJETO

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTU ASTURIAS (en adelante la “Comunidad de Propietarios”), con domicilio en Autovía A-66, Km. 4,5, acceso a Santander, Paredes-Lugones, Siero, Asturias y provista de CIF nº H-74015751 ha decidido organizar una acción promocional denominada “La Caja Mágica” (en adelante “la promoción”) que se desarrollará en el Centro Comercial intu Asturias, ubicado en la Autovía A-66, Km. 4,5, acceso a Santander, Paredes-Lugones, Siero, Asturias, (en adelante el “Centro Comercial”), entre el 1 y 15 de diciembre de 2018 (excepto el 6 y el 9 de diciembre).

La promoción consiste en la entrega de 10.000€ en tarjetas regalo de 100€ mediante la dinámica promocional que se describe en estas bases. En caso de existir dudas o discrepancias en su interpretación, prevalecerá en todo caso el criterio de los organizadores del Concurso. intu Asturias se reserva el derecho de actualizar estas bases mediante publicación en su web corporativa.

BASE 2ª: DURACIÓN Y ÁMBITO

La promoción se celebrará entre el 1 y el 15 de diciembre de 2018 en un stand instalado en intu Asturias. Se podrá participar todos los días de apertura de la zona de moda de 10 a 22 horas. (El 6 y 9 de diciembre la zona permanecerá cerrada).

BASE 3ª: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

100 tarjetas regalo de 100€ cada una que el ganador escogerá de una de las marcas de intu Asturias que dispongan de tarjeta regalo. En ningún caso puede entenderse que los premios son la cantidad dineraria. El ganador podrá renunciar en cualquier término al premio. No podrá ceder el premio a terceros. La recogida de los premios se realizará en el punto de información de intu Asturias, ubicado en la Plaza del Roble.

BASE 4ª: PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad que sean clientes de intu Asturias y cumplan con lo establecido en el presente documento. No podrán participar empleados de intu Asturias ni de los establecimientos presentes en el centro comercial, así como sus familiares dentro del primer grado de parentesco.

BASE 5ª: MECÁNICA DEL CONCURSO

Forma de participación:

5.1 Del 1 al 15 de diciembre de 2018 los clientes de intu Asturias podrán presentar en el stand habilitado junto a la Plaza de Indianos sus tickets de compra obtenidos entre las fechas que dura la promoción en algún establecimiento de intu Asturias por un importe igual o superior a 20€. Por cada ticket igual o superior a 20€, se le entregará un código para abrir la caja.

5.2 Una vez validados los tickets, el participante deberá extraer de una urna el número de códigos correspondientes según los tickets presentados.

5.3 A continuación, deberá dirigirse a la gran caja fuerte e introducir en el teclado de la misma el código o códigos obtenidos en el paso anterior y que figura en la tarjeta.

5.4 En caso de resultar ganador, la caja fuerte se abrirá y el personal del stand recogerá sus datos de contacto, así como el establecimiento escogido de intu Asturias en el que desea la tarjeta regalo de 100€.

5.5 Entre el 18 y el 22 de diciembre intu Asturias contactará a los ganadores para confirmarles la disponibilidad de su tarjeta regalo.

BASE 6ª: TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del Tratamiento es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTU ASTURIAS y las finalidades del mismo son la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, a acceder, rectificar, portabilizar y suprimir sus datos así como a limitar u oponerse a su tratamiento a través de correo postal a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INTU ASTURIAS, Autovía A-66 Km, 4.5 Paredes-Siero 33429 Asturias o a través de correo electrónico a info@intuasturias.es, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS" así como a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.